



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N°098-2021-MDP/GM

Pichari, 22 de julio del 2021

VISTOS:

La opinión Legal N° 430-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N° 1059-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N° 047-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, Carta N°001-2021-JVH, Carta N°004-2021-MDP/ULP/AWCQ, y demás documentos sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2199127, en trecientos cuarenta y siete (347) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 855-2013/MDP-GM con fecha 31 de octubre de 2017, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127, con un plazo de ejecución es de (90) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa, Fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participación; con un presupuesto de S/.594,118.19 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2015-MDP-GM, del 03 de setiembre del 2015 se aprueba el adicional por S/. 67,181.20 soles y deductivo de obra N° 01 por S/. 2,517.40 soles y la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por 60 días calendarios del proyecto a partir del 16 de agosto hasta el 14 de octubre del 2015, sin ampliación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2015-MDP-GM, con fecha de 02 de diciembre del 2015. se aprueba la ampliación de plazo N° 02 de ejecución de obra N° 02 por 42 días calendarias y la reformulación del presupuesto analítico del proyecto sin ampliación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016/MDP-LC de fecha 08 de febrero del 2016, se designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras del Municipio Distrital de Pichari, del Proyecto “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127.

Que, mediante Carta N°001-2021-JVH, de fecha 28 de junio del 2021, del Ing. Joaquín Vila Huamán, remite la Liquidación Técnica y solicita Conformidad de Pago del Proyecto “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante la Carta N°004-2021-MDP/ULP/AWCQ, de fecha 28 de junio del 2021, del C.P.C. Alex W. Caballa Quispe, remite la Liquidación Financiera y solicita Conformidad de Pago del Proyecto “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE BATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127.

Que, mediante el Informe Técnico N° 047-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 06 de julio del 2021, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye y recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2199127, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

METAS EJECUTADAS

METAS EJECUTADAS

- COMPONENTE N° 01: EXISTENCIA DE UNSISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
- COMPONENTE N° 02: EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE EXCRETAS
- COMPONENTE N° 03: EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
- COMPONENTE N° 04: CONOCIMIENTO DE SERVICIO BASICO (Según su valorización del residente)
- COMPONENTE N° 05: CONOCIMIENTO EN EDUCACION SANITARIA (Según su valorización del residente)
- COMPONENTE N° 06: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (Según su valorización del residente)

METAS NO EJECUTADAS:

COMPONENTE N° 03: EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

ADICIONAL N°01

01 COMPONENTE I: EXISTENCIA DE UNSISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Las metas físicas ejecutadas se detallan a continuación:

Valorización Final de la Inversión:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		SI.	%	SI.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	S/594,118.19	S/573,999.42	97%	S/20,116.94	3%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		S/7,745.90	1%		
VALORIZACIÓN ADICIONALES		S/16,816.55	3%		

Liquidación Presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 567,379.12	S/ 18,666.60	S/ 17,000.00	S/ 603,045.72
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	212,640.00	0.00	0.00	S/ 212,640.00
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	219,810.70	0.00	0.00	S/ 219,810.70
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	134,928.42	18,666.60	17,000.00	S/ 170,595.02
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 5,416.66	S/ 0.00	S/ 5,416.66
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	5,416.66	0.00	S/ 5,416.66
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 567,379.12	S/ 24,083.26	S/ 17,000.00	S/ 608,462.38
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.5.4	BIENES DE CAPITAL	2,600.00	0.00	0.00	S/ 2,600.00
2.6.2.3.5.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		569,979.12	24,083.26	17,000.00	611,062.38
		S/ 611,062.38			

Liquidación Contable:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.05	AGUA Y SANEAMIENTO		S/ 603,045.72
1501.080502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 212,640.00	
1501.080503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 219,810.70	
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 170,595.02	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 5,416.66
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 5,416.66	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/ 608,462.38

Que, mediante el Informe N° 1059-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 08 de julio del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2199127. Asimismo, declara Procedente la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención;

Que, mediante Opinión Legal N° 430-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 13 de julio del 2021, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, opina que es Procedente la aprobación resolutoria de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N° 2199127;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI N° 2199127, por el monto de inversión de S/. 661,062.38 (seiscientos sesenta y un mil sesenta y dos con 38/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127, por el monto de S/. 608,462.38 (seiscientos ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 38/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2199127, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto “INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA INTRADOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD ASHANINKA DE SATARUNSHIATO, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO”, CUI N° 2199127.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2199127, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

